ACTA N° 581

Sesiones ordinarias de 14 de agosto de 2008

Las sesiones ordinarias N° 1022 y N° 1023 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 14 de agosto de 2008. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, la señora Sally Bendersky. Excusó su asistencia el señor Iván Fabry. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Delfa Núñez.

Se dio inicio a la sesión N° 1022 a las 13:10 horas.

Sesión N° 1022.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 580 de las sesiones ordinarias de 7 de agosto de 2008, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) La señora Sally Bendersky comunicó al Consejo la intención de la Ministra de Educación de participar en una próxima sesión del Consejo. Los consejeros apreciaron el interés de la señora Ministra y acordaron invitarla a participar de la sesión que se llevará a efecto el jueves 4 de septiembre del presente año.

b) La Jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación informó que la Comisión Nacional de Acreditación acordó retirar la solicitud de dictamen presentada a la Contraloría General de la República, con el fin de determinar las facultades que tendría este Consejo para resolver las apelaciones de acreditación institucional en el marco de la ley 20.129.

Señaló asimismo que, a partir de tal decisión, la Comisión Nacional de Acreditación ha planteado la necesidad de fortalecer el trabajo del Comité de Coordinación que contempla el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, con miras a resolver los diferentes criterios interpretativos a que pudiere dar lugar la ley 20.129.

Los consejeros valoraron la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación y encomendaron al Secretario Ejecutivo coordinar una fecha próxima para la realización de una sesión en la que puedan participar representantes de ese organismo, a objeto de intercambiar opiniones y criterios sobre la aplicación de la mencionada ley.

c) El Secretario Ejecutivo informó que el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas ha desarrollado una jornada académica en la que se presentó un estudio de su Comité Técnico Asesor sobre la validez predictiva de la PSU, considerando las admisiones 2003-2006.

Tal estudio elaboró una correlación entre los resultados logrados por los jóvenes en las pruebas de selección y los promedios ponderados al término de su primer año de universidad. Agregó que esta investigación llega a la conclusión de que la PSU posee mayor valor predictivo que la antigua PAA, destacando en especial el poder de predicción de las pruebas de Ciencias y Matemáticas, por sobre las pruebas de Lenguaje y Ciencias Sociales.

3. Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol Resolución de Autonomía

Dado que se cumplió el plazo de prórroga del licenciamiento del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, correspondió al Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos anteriores de verificación de la institución; el Acuerdo N° 066/2006, de 31 de agosto de 2006, por el que se prorrogó el periodo de licenciamiento por dos años más y se dispuso un conjunto de cinco nuevas acciones que el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol debía cumplir; el Oficio Nº 063/2007, de 18 de abril de 2007, y el Acuerdo Nº 021/2007, de 6 de septiembre de 2007, por los que se reiteraron las acciones a) y c) dispuestas en el Acuerdo N° 066/2006; el Oficio Nº 22/2008, de 16 de enero de 2008, por el que se estimaron satisfactoriamente cumplidas tales acciones, subsistiendo algunas observaciones que serían verificadas durante la siguiente visita; los procesos de examinación realizados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

Siendo las 14:45 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1022. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión ordinaria N° 1023.

Sesión N° 1023.

A continuación, fue invitado a participar en esta parte de la sesión el señor José Contreras, miembro de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Contreras realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la positiva evolución de esta institución durante el periodo de licenciamiento, los cambios introducidos en sus vicerrectorías Académica y de Administración y Finanzas, las inversiones en infraestructura realizadas, su situación financiera y su relación con la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP), entre otros aspectos de importancia.

Enseguida, los consejeros consultaron al señor Contreras sobre algunas materias específicas relacionadas con la visita, tales como los planes de expansión de la institución a través de la apertura de nuevas sedes y carreras, la instalación y proyección de los mecanismos de autorregulación institucional, la eficacia y grado de formalización de los programas remediales aplicados en la institución, la vinculación y aportes de la ANFP para su financiamiento, entre otros aspectos.

Una vez respondidas las consultas, el señor Contreras se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar detenidamente la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del instituto profesional Instituto Nacional del Fútbol, acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, certificar que el instituto ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

Finalmente, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, referidas, principalmente, a la importancia de que la apertura de nuevas sedes y carreras obedezca a un crecimiento razonable y estudiado de la institución, a la necesidad de enfatizar el desarrollo de su cuerpo docente, a la importancia de generar un mecanismo de seguimiento de egresados que permita actualizar sus carreras, y de fortalecer sus fuentes de autofinanciación. Ellas deberán ser incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.40 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1023. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 21 de agosto de 2008, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación